



ACUERDO AC-PLENO-013/2024

Conformación y modificación de comités responsables de dar seguimiento a proyectos prioritarios del Tribunal.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba la conformación y modificación de comités responsables de dar seguimiento a proyectos prioritarios del Tribunal.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales. Asimismo, de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa¹ ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que el artículo 9, fracción XXV, de la *Ley Orgánica* establece que el Pleno, es el órgano del Tribunal que tiene facultad de expedir los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

¹ En adelante *Ley Orgánica*.

III. Que en términos del citado numeral en sus fracciones XVII y XXVI de la *Ley Orgánica*, son facultades del Pleno dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos; así como, conocer y resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos, o acordar a cuál de estos corresponde atenderlas.

IV. Que en este momento, resulta necesario llevar a cabo una reorganización interna a fin de consolidar y fortalecer las actividades del Tribunal, bajo la óptica de un plan estratégico, con el objetivo de conducirlo hacia un mejor desarrollo y de optimizar el servicio que se presta, entre los proyectos que se consideran prioritarios se contemplan:

1. Concretar la adquisición de un inmueble propio para unificar la sede del Tribunal, el cual cumpla con las dimensiones de espacio que actualmente se requieren;
2. Debido al aumento en el número de expedientes que se tienen en trámite y las proyecciones que se tienen a futuro, resulta apremiante acelerar los trabajos encaminados a contar con un sistema informático que permita eficientar la gestión de los juicios y demás actividades propias de cada área.
3. Revisar y concluir los proyectos de normatividad interna.

Siendo así, de la revisión interna elaborada a los acuerdos vigentes del Pleno, se toma la determinación de realizar los ajustes que en este acuerdo se impactan.

V. Que mediante acuerdo AC-PLENO-31/2020 se conformó el Comité Técnico para identificar necesidades de inversiones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal y elaboración de especificaciones técnicas, en el que se designó como coordinador al magistrado Alejandro Tavares

Calderón, quien actualmente ha asumido la Presidencia de este Tribunal, por lo que, dadas sus nuevas responsabilidades y la conformación actual del Tribunal, es necesario modificar la integración del referido Comité.

VI. Que por acuerdo AC-PLENO-12/2021 se creó la Unidad de Género del Tribunal, en el punto cuarto de dicho acuerdo se determinó que la titularidad de la referida unidad recaería en la magistratura titular de la Ponencia Uno; debido a las circunstancias actuales, se determina modificar dicho punto de acuerdo para que la Unidad sea encabezada por la primera secretaria adscrita a la Ponencia Dos.

VII. Que el cuatro de junio de dos mil veintiuno se emitió el ACUERDO PLENO 018/2021, por el cual se delegaron facultades a la persona titular de la Presidencia en ese entonces; al respecto, por considerar que las circunstancias han cambiado y dicho acuerdo no es necesario a la fecha, dadas las facultades con las que legalmente cuenta la Presidencia, se toma la determinación de dejar sin efectos el acuerdo en cita.

VIII. A través del proveído identificado como ACUERDO PLENO-037/2022 se creó el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en el que se estableció que lo presidirá la persona titular de la Presidencia del Tribunal y lo integraría como vocal 2, la persona titular de la Ponencia Tres, por lo tanto, ante el cambio en la titularidad de la Presidencia de este órgano jurisdiccional, es necesario realizar la adecuación orgánica correspondiente.

IX. Que a cinco años de la declaratoria formal de instalación de este Tribunal, lo que aconteció el 2 de septiembre de 2019, se considera pertinente llevar a cabo un evento académico a fin de conmemorar el inicio de las funciones jurisdiccionales de esta institución, con ello se buscará reflexionar sobre aspectos sustantivos y procesales en materia administrativa y de responsabilidades así como en el papel actual que el Tribunal ejerce en el contexto estatal con lo que se pretende fortalecer

la cultura jurídica administrativa entre los usuarios, tanto particulares como autoridades y el propio personal del Tribunal.

Para llevar a cabo este proyecto resulta necesaria la constitución de un Comité integrado por personal adscrito a las diferentes áreas del Tribunal, a fin de que se puedan coordinar las actividades académicas, financieras, de logística y comunicaciones que sean necesarias.

X. Por tanto, a efecto de dar continuidad a los proyectos antes citados y concluirlos a la brevedad, este Pleno tiene a bien configurar los comités responsables de llevarlos a cabo, de conformidad con el presente acuerdo.

Siendo así, con fundamento en los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 9, fracciones XVII, XXV y XXVI de la *Ley Orgánica*, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la coordinación y vocalía del Comité Técnico para identificar las necesidades de inversiones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal y elaboración de especificaciones técnicas, para quedar configurado de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL TRIBUNAL
Coordinador	Gregorio Daniel Morales Luevano	Magistrado titular Ponencia Dos
Secretario	Moisés Rodríguez Ramírez	Jefe del Departamento de Sistemas

Vocal	Irving Amid Pérez Loera	Oficial jurisdiccional adscrito a la Ponencia Uno
Vocal	Jorge Luis Chávez Domínguez	Secretario de acuerdos adscrito a la Ponencia Dos
Vocal	Paulina Alicia Ramírez Olivas	Secretaria de acuerdos adscrito a la Ponencia Tres

SEGUNDO. Se modifica la vocalía 2 del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para quedar integrado por la persona titular de la Ponencia Uno, por lo que el Comité se integra como se muestra a continuación:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL TRIBUNAL
Presidencia	Alejandro Tavares Calderón	Magistrado presidente
Vocalía 1	Gregorio Daniel Morales Luevano	Magistrado titular Ponencia Dos
Vocalía 2	Dafny Susana Chavira Terrazas	Primera secretaria de acuerdos en suplencia de la magistratura titular de la Ponencia Uno
Vocalía 3	Armida Guadalupe Soria Meraz	Titular de la Coordinación Administrativa
Secretaría Técnica	Carmen Fabiola Palacios Chaparro	Titular de la Unidad Jurídica y de Asesoría

Asesora	Diana Idalín Ruiz Anchondo	Titular del Órgano Interno de Control
---------	----------------------------	---------------------------------------

TERCERO. Se aprueba la conformación de un Comité para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Tribunal, de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL TRIBUNAL
Coordinador	Gregorio Daniel Morales Luévano	Magistrado titular de la Ponencia Dos
Supervisor	Alejandro Tavares Calderón	Magistrado presidente
Secretaria	Carmen Fabiola Palacios Chaparro	Titular de la Unidad Jurídica y de Asesoría
Vocal	Dafny Susana Chavira Terrazas	Primera secretaria de acuerdos en suplencia de la magistratura titular de la Ponencia Uno
Vocal	José Humberto Nava Rojas	Secretario general
Vocal	Sofía Adriana Hernández Holguín	Secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Dos
Vocal	Paulina Alicia Ramírez Olivas	Secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Tres
Observadora	Diana Idalín Ruiz Anchondo	Titular del Órgano Interno de Control

El coordinador deberá convocar al Comité a través de la secretaria, para constituirse dentro del plazo de un mes a partir de la aprobación del presente acuerdo.

CUARTO. Se aprueba la conformación de un Comité para la organización de un evento para conmemorar el Quinto Aniversario de la instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL TRIBUNAL
Cocordinadora	Sofia Adriana Hernández Holguín	Secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Dos
Secretaria	Carmen Fabiola Palacios Chaparro	Titular de la Unidad Jurídica y de Asesoría
Vocal	Saúl Eduardo Rodríguez Camacho	Secretario de acuerdos adscrito a la Ponencia Tres
Vocal	Jorge Luis Félix Banda	Oficial jurisdiccional adscrito a la Ponencia Uno
Vocal	Edgar Arturo Meraz Robles	Oficial jurisdiccional adscrito a la Ponencia Uno
Vocal	Tatiana Belkotosky Estrada	Jefa del Departamento de Recursos Materiales
Observadora	Diana Idalín Ruiz Anchondo	Titular del Órgano Interno de Control

La coordinadora deberá convocar al Comité a través de la secretaria, a fin de comunicar un programa de trabajo, el cual deberá someterse a la aprobación del titular de la Presidencia del Tribunal, quien supervisará que las actividades se apeguen a lo programado.

Se instruye a la Coordinación Administrativa y sus jefaturas, así como a la Unidad Jurídica y Asesoría del Tribunal atender los requerimientos y prestar la colaboración necesaria a efecto de que se ejecuten las determinaciones adoptadas por el Comité, previa autorización que por escrito emita la Presidencia.

QUINTO. Se modifica la titularidad de la Unidad de Género del Tribunal, para lo que se designa a Sofía Adriana Hernández Holguín, primera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Dos.

SEXTO. Se deja sin efectos el proveído identificado como ACUERDO PLENO 018/2021.

SÉPTIMO. Los cargos que se asuman por los integrantes de los diversos comités a que se ha hecho referencia en el presente acuerdo serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna por el desempeño de estos.

OCTAVO. Las magistraturas tienen la potestad de asistir a las reuniones de trabajo que realicen los diferentes comités.

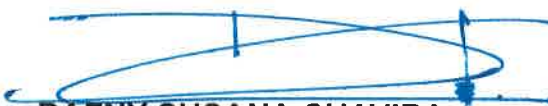
NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó, **por unanimidad** de votos, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión de siete de marzo por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano** y **Alejandro Tavares Calderón**, en su calidad de presidente, así como la Primera secretaria de acuerdos **Dafny Susana Chavira Terrazas** en suplencia de la magistrada titular de la Ponencia Uno², ante el secretario general **José Humberto Nava Rojas**, quien actúa y da fe.



**GREGORIO DANIEL MORALES
LUÉVANO
MAGISTRADO**



**DAFNY SUSANA CHAVIRA
TERRAZAS
PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS EN SUPLENCIA DE LA
MAGISTRADA TITULAR DE LA
PONENCIA UNO**



**ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE**

² De conformidad al punto CUARTO del acuerdo PLENO-10/2024 de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Esta hoja corresponde al acuerdo administrativo 013/2024, aprobado por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en sesión de once de julio de dos mil veinticuatro.

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 14 de agosto de dos mil veinticuatro, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, José Humberto Nava Rojas, secretario general.